

## **Clasificación y consideraciones medioambientales:**

### **Clasificación**

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Entre los factores ambientales y laborales relacionados con este proyecto figuran los siguientes: manejo de productos agroquímicos, manejo de desechos sólidos, seguridad personal y respuesta a emergencias.

### **Manejo de agroquímicos**

Todos los productos comercializados por la empresa son autorizados por Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura de Chile (SAG). El manejo de los productos agroquímicos se hace por parte de personal capacitado a tal fin. Los depósitos de productos considerados peligrosos están separados de los depósitos de semillas, fertilizantes y otros productos no peligrosos, y clasificados por grupos de uso. A su vez, los productos inflamables están separados de los no inflamables. Los depósitos tienen barreras de contención de derrames y desagote hacia pozo ciego para disposición segura de cualquier elemento derramado, pisos y muros lavables e impermeables, estantería metálicas, y cuentan con adecuada ventilación (extractor eólico y celosías perimetrales). En caso de derrames accidentales, la empresa contrata a un agente autorizado para la limpieza y el tratamiento de los productos siniestrados. Además de la autorización del SAG, cada local donde se comercializan o almacenan productos debe contar con Patente Municipal para operar.

### **Desechos sólidos**

Copeval sigue los lineamientos de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Agroquímicos (AFIPA). La AFIPA ha desarrollado un programa para la recepción, picado y disposición gratuita de envases de agroquímicos para los productores. Copeval participa de este programa, recibiendo envases de los productores para su disposición final. Los envases picados se disponen en vertederos municipales designados por las autoridades. Los envases deben recibir un triple lavado como condición para ser aceptados para su picado.

### **Manejo de efluentes líquidos**

El uso del agua está restringido a los servicios del personal y limpieza, asimilables a vertidos domésticos. La disposición de las aguas servidas es mediante cámaras sépticas de acuerdo a las disposiciones del Servicio de Salud o a red de alcantarillado en aquellos lugares donde existe.

### **Seguridad e higiene ocupacional**

De acuerdo a la normativa vigente, el personal en contacto con plaguicidas cuenta con los elementos de seguridad y de protección personal específicos a la tarea desempeñada (ropa de trabajo, equipos impermeables, zapatos de seguridad, protección respiratoria, protección para ojos, guantes, etc.)

Todos los trabajadores reciben evaluación médico ocupacional de acuerdo a un programa de vigilancia epidemiológica. El sistema previsional ofrece una cobertura parcial para el trabajador y su familia, y además los trabajadores de Copeval tienen un seguro complementario que completa la cobertura. El seguro de accidentes de trabajo de la mutual de seguridad otorga prestaciones médicas y económicas en caso de accidente. Además existe un comité paritario integrado por la empresa y los trabajadores que realiza tareas de prevención de riesgos. Los trabajadores reciben entrenamiento en materia de prevención de riesgos a través cursos coordinados por los comités paritarios o por la mutual de seguridad. La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Orden,

Higiene y Seguridad así como un Plan de Emergencia y Procedimientos de Evacuación.

Las instalaciones cuentan con sistema de combate de incendio mediante extintores portátiles y red húmeda, los cuales cumplen con las disposiciones nacionales. El control de plagas (roedores) está a cargo de una empresa externa autorizada.

### **Prácticas Laborales**

Copeval cumple con las leyes nacionales relativas a lo laboral. Entre las principales normas laborales de aplicación y cumplimiento se consideran: las prestaciones de ley, la libertad de asociación, organización en representaciones sindicales de trabajadores y la no-discriminación laboral. Los empleados de Copeval se encuentran asociados a una organización sindical que tiene más de 20 años de funcionamiento. Los trabajadores tienen contrato colectivo de trabajo.

### **Control y seguimiento**

Copeval elaborará, a satisfacción de la CII, un Plan de Gestión Ambiental (PGA) para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional y las pautas de la CII con respecto a los aspectos medioambientales y de seguridad e higiene laboral. El PGA incluirá un informe anual con información sobre: manejo de residuos sólidos, programas de entrenamiento sobre salud, seguridad ocupacional y respuesta a emergencias, e informe de accidentes.